



PARA SER PRESENTADO A QUIENES CORRESPONDA

Sr. / res .
HONORABLE CAMARA de DIPUTADOS
 de la Provincia de Buenos Aires.

De mí mayor consideración

Por medio de la presente, los Soldados (Ley 17531), Veteranos de Guerra, Continentales Apoyo Táctico y Logístico, Guerra Islas Malvinas Argentinas e Islas del Atlántico Sur.

Comprendido en fecha, hoy histórica del 02 / 04 / 1982 al 14 / 06 / 1982 inclusive.

Se dirige a la HONORABLE CAMARA de DIPUTADOS de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de solicitar en el marco de las normativas vigentes su actual estado y / o pronto tratamiento con dictamen afirmativo hacia el Expediente N° 2082 / 23 - 24 .

Esperando respuesta a la primera sesión del HONORABLE CAMARA de DIPUTADO, en falló favorable después de haber transcurrido más de 41 AÑOS, sin tener el " RECONOCIMIENTO MORAL E HISTORICO " Derecho Adquirido en la Construcción, que implica a los Soldados (Ley 17531) en el plano Provincia de Buenos Aires , cómo en todo el territorio Nacional.

En representación por TODOS los soldados (Ley 17531) del territorio Provincia de Buenos Aires, Veteranos de Guerra Islas Malvinas Argentinas e Islas del Atlántico Sur.

Nombre y Apellido

D N I

Nombre y Apellido	D N I	fiirma
José Carlos CASTAÑA	14 963 141	
MICHEL ANTONIO GUZMÁN	14 840 039	
Antonio Bernabé Cordeiro	16 546 670	
VELAZQUEZ JULIO	16 182 187	